

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

14034

Resolución del director general de Función Pública y Administraciones Públicas por la cual se cita a plazo las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, de 12 de mayo de 2016, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el temario, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de abogacía de la comunidad autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 63, de 19 de mayo)

Hechos

1. El señor Juan Marqués Pascual ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 242/2016, que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma, contra la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, de 12 de mayo de 2016, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el temario, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de abogacía de la comunidad autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 63, de 19 de mayo).

2. Mediante acuerdo del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma se amplía el recurso a la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de día 16 de agosto de 2016 (BOIB 120, de 22 de septiembre) y se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiendo a la ampliación, al cual se tienen que incorporar las notificaciones de emplazamiento a las personas interesadas.

Fundamentos de derecho

Los artículos 49 y 50 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resuelvo

- 1 Enviar al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Palma, una copia autenticada del expediente que motivó los actos impugnados, al cual hace referencia el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado núm. 187/2014.
- 2 Citar las personas interesadas en el expediente del nuevo acto administrativo para que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante este Juzgado en el plazo de nuevo días desde la notificación/publicación de esta Resolución.
- 3 Comunicar a las personas interesadas que si se presentan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites, sin que sea necesario hacerlos ninguna notificación.
- 4 Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

Marratxí, 11 de noviembre de 2014

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas
Pedro Jiménez Ramírez

